

190228
R. Dir. 143/3.971
AA/pm

Ref.: PLANIR OPERADOR PORTUARIO S.A. SOLICITA RETIRO DE MULTAS. NO HACER LUGAR.

Montevideo, 7 de marzo de 2019.

VISTO:

La nota presentada por la firma Planir Operador Portuario S.A.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma solicita se retire la totalidad de la multas impuestas a Planir S.A. que surgen de las facturas Serie A N° 0605615 por el monto de USD 2.565, Serie A N° 0568913 por la suma de USD 6.270 y Serie A N° 0589380 por la suma de USD 6.270, lo que hacen un total de USD 15.105.
- II. Que la Resolución de Directorio 840/3.702 prevé que, desde el 01/01/2014 se aplicará una multa mensual del 100% de la tarifa para usufructo de CHO.
- III. Que con fecha 10/02/2015 por medio de la Resolución de Directorio 66/3.760, queda aprobado el vigente Reglamento para el uso de CHO donde se especifican una serie de pautas, entre ellas que antes del ingreso al Recinto Portuario deben estar pintados de un color tal que los identifique con su uso.
- IV. Que la Unidad de Ejecución Operativa advirtió a la firma Planir S.A. sobre las disposiciones vigentes en lo referente a la pintura e identificación de los CHO y además brindó un período de tiempo suficiente como para que se llevara a cabo tal tarea, hecho que luego de más de dos meses después se dio el comienzo de su realización.
- V. Que la mencionada Unidad al firmar el Acta de Conformidad para la entrega del predio denominado A11, lugar donde se colocarían los CHO ingresados por la empresa Planir S.A., también le hizo entrega de una copia de la Resolución de Directorio 66/3.760 (Reglamento de CHO).

CONSIDERANDO:

Que la firma Planir S.A. en su nota de solicitud reconoció estar al tanto de lo que se establece en las disposiciones en vigencia y que a pesar de ello demoró más de dos meses en pintar e identificar los CHO ingresados por dicha empresa.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.971, celebra en el día de la fecha;

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la firma Planir Operador Portuario S.A.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Operaciones y Servicios.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.